



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTELERÍA: “ALPEDRETE EN UNA IMAGEN 2017”

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Alpedrete propone la creación de un Concurso de Cartelería de ámbito municipal, de tal manera que se fomente la participación ciudadana a través de la comunicación institucional y se cree un estilo propio e identificable en la difusión de los principales eventos y/o acontecimientos organizados por el Ayuntamiento de Alpedrete.

Este Concurso de Cartelería se identificará en la presente edición (y posteriores si las hubiese) con el nombre de “Alpedrete en una imagen” y el año correspondiente a su celebración.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en el artículo 2 a) de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases serán de aplicación en todo el término municipal de Alpedrete, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas físicas o jurídicas, participen en el concurso que se celebra en este Municipio.

TERCERA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean diseñadores gráficos profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar empresas de comunicación. En cualquier caso deberán cumplir con los requisitos legales exigidos para contratar con la Administración.

En ambos casos es requisito imprescindible que personas físicas y empresas estén radicadas en el municipio de Alpedrete. En el caso de la persona mediante justificante de empadronamiento y en el caso de la empresa mediante licencia de actividad económica, ambos con una antigüedad mínima de un año anterior a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria y sus bases. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la inhabilitación para participar en el concurso.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

CUARTA. Publicidad del concurso

Para garantizar la máxima difusión del concurso y promover la participación en el mismo, se emplearán los medios que se consideren más oportunos como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc.

QUINTA. Tema y formato de los carteles

El tema del concurso para este año es "Día Internacional de la Mujer". Se pide a los participantes la entrega de una propuesta de cartel que sirva como base para publicitar las actividades que se celebrarán con ocasión del Día Internacional de la Mujer en el municipio de Alpedrete en el año 2017.

Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en cualquier otro tipo de certamen. Esta condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellos carteles cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso, o manifiesten claramente inspiración en obras ya existentes.

Los carteles se deberán presentar en formato impreso y telemático sin ningún tipo de elemento que pueda servir para identificar al autor o autora:

Formato impreso:

El tamaño será A4 (210 x 297 mm).

Impreso en papel fotográfico o similar.

Formato telemático:

Las obras se presentarán en un CD-ROM o memoria USB en formato PDF/JPEG/GIF con un tamaño A3 (297 x 420 mm) y una resolución suficiente para ser escalado e impreso hasta el formato A0 (1841 x 1189 mm).

SEXTA. Presentación

Los carteles originales podrán presentarse del 6 al 20 de febrero de 2017 en el registro del Ayuntamiento de Alpedrete, sito en la Plaza de la Villa nº1, en horario de lunes a viernes: 8:30-14:30 y los sábados de 10 a 13 h.

Cada autor presentará dos carteles originales (uno en formato impreso y otro en formato digital) sobre la temática "Día Internacional de la Mujer" en un sobre cerrado sin identificación del autor o autora, bajo el lema "Alpedrete en una imagen 2017" y un título. En



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

el interior de este sobre se incluirá otro cerrado con el mismo lema y título y en su interior los datos personales del autor: nombre, apellidos, teléfono, profesión, edad, dirección completa y fotocopia del DNI. Asimismo deberá incluirse una declaración jurada de que el trabajo es inédito y no ha participado en ningún otro concurso.

El autor/autora también podrá presentar, en los mismos formatos, dos carteles más: uno de temática deportiva y otro ambiental. Estos carteles serán valorados por el jurado otorgándose la puntuación prevista en la convocatoria.

SÉPTIMA. Rechazo de obras

Serán rechazados todos aquellos carteles que no cumplan con las condiciones establecidas. El rechazo motivado será comunicado a su autor.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

OCTAVA. Premio

El jurado valorará todos los carteles presentados y les asignará una puntuación máxima de 10 puntos que se distribuirá de la siguiente manera:

El cartel "Día Internacional de la Mujer" será valorado sobre un máximo de 7 puntos que se podrán asignar enteros o por fracciones decimales. El jurado tendrá en cuenta en su valoración criterios artísticos como la originalidad, el diseño o la técnica empleada, criterios comunicacionales como la claridad y potencial eficacia del mensaje propuesto y criterios de versatilidad para su utilización tanto en soportes impresos como telemáticos.

El cartel sobre temática deportiva será valorado sobre un máximo de 1,5 puntos que se podrán asignar enteros o por fracciones decimales. El jurado tendrá en cuenta en su valoración criterios artísticos como la originalidad, el diseño o la técnica empleada, criterios comunicacionales como la claridad y potencial eficacia del mensaje propuesto y criterios de versatilidad para su utilización tanto en soportes impresos como telemáticos.

El cartel sobre temática ambiental será valorado sobre un máximo de 1,5 puntos que se podrán asignar enteros o por fracciones decimales. El jurado tendrá en cuenta en su valoración criterios artísticos como la originalidad, el diseño o la técnica empleada, criterios comunicacionales como la claridad y potencial eficacia del mensaje propuesto y criterios de versatilidad para su utilización tanto en soportes impresos como telemáticos.

El autor o autora que más puntos reciba al conjunto de las obras presentadas será el ganador del concurso. Se establece que habrá un ganador/a único/a.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

El premio del concurso será la firma de un contrato menor con el Ayuntamiento de Alpedrete para la elaboración de una docena (12) de diseños de carteles a determinar por la Administración por un importe total de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €) que se abonarán una vez presentados los 12 carteles antes del 1 de diciembre de 2017 y con cargo a la partida 924.2229903. El pago se podrá efectuar tras la presentación de cada cartel por un importe 200 € cada uno. El adjudicatario del contrato deberá estar dado de alta en el IAE que corresponda así como estar al corriente de pagos con la Administración.

El premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad mínima exigible.

NOVENA. Jurado

El Jurado estará compuesto por personal de la corporación, técnicos expertos y de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación, la publicidad y el marketing o que ejerzan su profesión en temas relacionados con esas materias, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Comunicación.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a tres.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015. En caso de darse esta circunstancia se inhabilitará al miembro del jurado y se procederá al reparto de puntos de forma proporcional al resto de miembros.

En caso de empate en las puntuaciones finales será el voto de calidad del presidente honorífico el que determinará el ganador del concurso.

DÉCIMA. Fallo del Jurado y entrega de premios

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, cada cartel con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, mediante la asignación del mismo número al cartel y al sobre en el que se contienen los datos personales, de tal manera que una vez valorados los carteles y decidido el ganador del concurso, se pueda, con posterioridad, conocer a su autor. Para ello, se dará el mismo número a los carteles y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se publicará en la página web municipal (www.alpedrete.es) en el plazo de una semana a contar desde la fecha de finalización de entrega de trabajos. El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DECIMOPRIMERA. Exposición

Al finalizar el Concurso y con el objeto de darlos a conocer, los trabajos del premiado/a se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Alpedrete, que ostentará la propiedad intelectual de las obras.

DECIMOSEGUNDA. Propiedad de las obras

Los trabajos realizados por el ganador/a del concurso podrán ser distribuidos, copiados y exhibidos por el Ayuntamiento de Alpedrete con el objeto de difundir los actos, eventos y acontecimientos para los que fueron elaborados, sin que se pueda obtener beneficio comercial de ellos.

La propiedad intelectual de las obras será del Ayuntamiento de Alpedrete que podrá mantenerlas como fondos editoriales, usarlas en las comunicaciones institucionales y componer con ellas una exposición gráfica.

Las obras participantes en el concurso, a excepción de la ganadora, podrán ser retiradas por los autores/as en el plazo de un mes a partir de la publicación del fallo del jurado. Las obras que no sean recogidas serán destruidas.

DECIMOTERCERA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.